(NÓMBRESE AL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL CARIBE, COMPAÑERO VALDRACK LUDWING JAENTSCHKE WHITAKER, EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL ILUSTRE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SURINAM, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MANAGUA, REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 14-2016, aprobado el 15 de enero de 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 17 del 26 de enero de 2016

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 14-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Viceministro de Relaciones Exteriores para el Caribe, Compañero Valdrack Ludwing Jaentschke Whitaker, en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Ilustre Gobierno de la República de Surinam, con sede en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de enero del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25844